

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si le hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo sea, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 9.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	FORNIA DE CORDOBA
Un mes. . . . . 3	Un mes. . . . . 4
Trimestre. . . . . 8 25	Trimestre. . . . . 11 25
Seis meses. . . . . 16 50	Seis meses. . . . . 22 50
Un año. . . . . 33	Un año. . . . . 45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín-dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conferme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abone los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 15 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Instituto Geográfico y Estadístico

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 697

TRABAJOS ESTADISTICOS

AÑO DE 1903.—MES DE ENERO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:

Legítimos	154
Ilegítimos	29

Total

Nacimientos por 1.000 habitantes	3'14
----------------------------------	------

Nacidos muertos:

Legítimos	8
Ilegítimos	3

Total

Defunciones ocurridas por:	11
----------------------------	----

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)

	1
--	---

Tifus exantemático

	>
--	---

Fiebres intermitentes y caquexia palúdica

	1
--	---

Viruela

	>
--	---

Sarampión

	>
--	---

Escarlatina

	>
--	---

Coqueluche

	1
--	---

Difteria y crup

	1
--	---

Gripe

	4
--	---

Cólera asiático	>
Cólera nostras	>
Otras enfermedades epidémicas	2
Tuberculosis pulmonar	11
Tuberculosis de las meninges	>
Otras tuberculosis	2
Sífilis	>
Cáncer y otros tumores malignos	5
Meningitis simple	8
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	9
Enfermedades orgánicas del corazón	33
Bronquitis aguda	6
Bronquitis crónica	3
Pneumonía	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio	3
Afecciones del estómago (menos cáncer)	>
Diarrea y enteritis	3
Diarrea en menores de dos años	11
Hernias, obstrucciones intestinales	>
Cirrosis del hígado	3
Nefritis y mal de Bright	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	>
Otros accidentes puerperales	>
Debilidad congénita y vicios de conformación	6
Debilidad senil	1
Suicidios	>
Muertes violentas	>
Otras enfermedades	17

Enfermedades desconocidas ó mal definidas	5
Total	140
Defunciones por 1.000 habitantes	2'40

Córdoba 14 de Febrero de 1903.—  
El Jefe de Trabajos Estadísticos, Manuel Minguet.

#### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 698

Lista de los Jurados del partido judicial de Cabra que han de comparecer ante esta Audiencia los días diez y siete, diez y ocho, veinte y tres y veinte y cuatro de Marzo, para conocer de las causas que por expendición de moneda falsa, falsedad, tentativa de robo, robo y homicidio se han seguido contra Juan Barranco Cubero y otro, Rafael Vera Revilla, Francisco Bujalance y otro, Francisco Contreras Muñoz y Juan Isidro Cubero, á las doce de su mañana.

Cabezas de familia

- D. José Luque Gómez  
Clemente Jiménez Lama  
Manuel Cordón Muriel  
Francisco Cruz León  
Miguel Avellán Tabor  
José Chacón Alvarez  
José Manchado Olmedo  
Antonio Muriel Palomeque  
Antonio Serrano Rambla  
Antonio Tejada Luque  
Juan Ruiz Morillo  
Antonio Serrano Moreno  
Manuel Real Escobar  
Manuel Luque Luna  
Ignacio Pérez Luna  
Antonio Vergara Muñoz  
Juan Navas Jiménez  
Agustín Ruiz Borralló  
Juan Chacón Leña  
Juan Cubero Priego

#### Capacidades

- D. Rafael Blanco Padilla  
Manuel Bellenguero Sola  
Emilio Cañete Ruiz  
Ezequiel Fernández García  
Leonardo Marzo Molina  
Miguel Marmol Cruz  
Francisco Méndez San Julián  
Víctor Vicnoli Castro  
José Redondo Trueba  
Antonio Poblaciones Uclés  
José Calero Parias  
Antonio Vargas Amorin  
Manuel Gaete Roldán  
Juan Cantero Vélez  
José Luna Bujalance  
Juan Porras Arcano

#### Supernumerarios

Cabezas de familia

- D. Angel Fragero  
Antonio Montero Larriet  
Pedro López Muñoz  
Enrique Gómez Santos
- Capacidades
- D. Juan Austria y Carrión  
Joaquín Navas García  
Córdoba 30 de Diciembre de 1902.  
—Manuel de Vargas.—V.º B.º: Villanueva.

#### Ayuntamientos

C A B R A

Núm. 302

Extracto de las sesiones celebradas por este ilustre Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marmol Cruz.  
Concurrieron los señores Arjona, Pérez Mora, Cruz y Salas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 4 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes:

Se admitió á D. Juan Aranda Gómez la renuncia que hace de encargado de los relojes públicos, y se nombró para que lo reemplazara á D. Antonio Aranda Vázquez.

Se presentó y fué aprobada, por unanimidad, la distribución de fondos del presente mes.

También se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones correspondiente al mes de Noviembre.

Sesión del día 13.

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Redondo, Cruz, Blanco, Pérez Mora y Arjona.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 11 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó gratificar, con motivo de las próximas Pascuas, á los empleados del Ayuntamiento y dependientes de la Alcaldía, con el importe de la mitad de su haber mensual á los primeros, y con la cuarta parte á los segundos.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que, usando de las atribuciones que le confiere el art. 36 de la vigente ley Municipal, había separado á D. Antonio Cañero Valverde del cargo de Alcalde de barrio del primer distrito, nombrando para que lo reemplazara á D. Joaquín Urbano Serrano.

Sesión del día 20.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Ramón Arjona Amaro.

Concurrieron los señores Blanco, Pérez Mora, Salas, Cruz y Redondo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 18 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la Comisión de Consumos la cuenta rendida por el Sr. Administrador del impuesto de los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el mes de Noviembre último.

Previo un estudio detenido del asunto, se acordó, por unanimidad, que desde primero de Enero próximo se cobre por cuota para el Tesoro á cada hectólitro de vino 5 pesetas 176 milésimas.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Patronos del Establecimiento de Beneficencia de esta ciudad, en el que pide se solvete en el más breve plazo posible un crédito de 9.500 pesetas que tiene contra el municipio dicho Establecimiento benéfico.

Sesión del día 27.

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Cruz, Salas, Mesa y Bonilla.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 25 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la comisión de Consumos, se aprobó, por unanimidad, la cuenta de dicho impuesto, respectiva al mes de Noviembre próximo pasado.

Se autorizó al Sr. Presidente para que haga los contratos de arrendamiento necesarios con los dueños de las casas que durante el tiempo que media desde 1.º de Julio de 1903 á 30 de Junio de 1904, han de ocupar las Escuelas públicas, el Juzgado de instrucción, el capitán de la Guardia civil y las oficinas de Correos y Telégrafos. Para esta última se acordó que el arrendamiento se concertase por cinco años.

Se acordó asimismo pagar con cargo al capítulo de Imprevistos 25 pesetas, á que asciende el canon anual que debe satisfacer este Municipio á la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Se aprobó la subasta del arbitrio establecido sobre los puestos del mercado y vía pública, adjudicándose definitivamente el remate al postor don Vicente Cuevas Castro.

Se acordó, por unanimidad, elevar á 1.000 pesetas el haber anual del apoderado del Ayuntamiento en la capital.

PÓSITOS

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Arjona, Blanco, Redondo, Salas, Cruz, Pérez Mora.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber habido número en la primera.

Se acordó ceder á Domingo Herrera García un préstamo de 500 pesetas, bajo la garantía de fianza hipotecaria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Arjona,

Salas, Cruz, Pérez Mora, González, Merino, Vilaplana y Peña.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que esta sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la primera por falta de número de señores vocales.

Se aprobó una transferencia de crédito entre el capítulo 6.º, Obras públicas, y el capítulo 10, Obras de nueva construcción, con objeto de satisfacer la diferencia que existe entre las 2.700 pesetas calculadas para la adquisición de los terrenos del cementerio, y las 4.684'55 pesetas en que se han adquirido dichos terrenos.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, nombrándose una comisión para que las examine y emita dictamen dentro del plazo de quince días.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de Enero de 1903.

Cabra 7 de Enero de 1903.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Mármol.

VISO

Núm. 576

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 1902.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.º

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Sesión del día 8

Por la misma causa no hubo sesión.

Sesión del día 15

Por igual motivo no hubo sesión.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura á la correspondencia recibida, se recomendó su despacho á Secretaría.

Que se proceda á verificar los cobros y pagos del mes de Junio.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, se recomendó su despacho á Secretaría.

Dada vista de la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital don Francisco Cuesta Martínez de lo cobrado y pagado por cuenta de este Municipio durante el primer trimestre del corriente año, por unanimidad acordó aprobarla.

Que se proceda á la reparación de los locales-escuelas, satisfaciéndose los gastos con cargo á la cantidad

consignada al efecto en presupuesto, encargando de la dirección de los trabajos y vigilancia de los trabajadores al Concejal don José María Ruiz López.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 6

No celebró sesión la Corporación municipal por falta de suficiente número de Concejales.

Sesión del día 13

Por las mismas causas no se celebró sesión.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

Dada cuenta de la correspondencia recibida, se recomendó su despacho á Secretaría.

Que se les abone á los empleados de este Municipio sus haberes del mes de Julio, antes del día 25 del mismo, por ser costumbre inmemorial, con motivo de la fiesta de la Patrona de este pueblo Nuestra Señora Santa Ana, que se celebra expresado día.

Comisionar á don Antonio Ruiz y León para que el día 1.º de Agosto compareciera ante la Comisión mixta con los mozos del reemplazo, al objeto del ingreso en Caja, facilitándole sus gastos con cargo á la cantidad consignada al efecto en presupuesto.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura á la correspondencia recibida desde la sesión anterior, se recomendó su despacho á Secretaría.

Dada vista de la solicitud presentada por el Concejal don Frutos Ramírez, renunciando el cargo de Depositario del Pósito, le fué admitida, nombrando en su lugar á don José María Ruiz López.

Que se invite por medio de bandos á los vecinos que sean deudores al establecimiento del Pósito, á que ingresen sus descubiertos inmediatamente.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 3

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada vista de la correspondencia recibida, se recomendó su despacho á Secretaría.

Dada también vista de las cuentas del Pósito correspondientes al ejercicio de 1901, por unanimidad fueron aprobadas.

Sesión del día 17

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada vista de la correspondencia recibida durante la semana, se recomendó su despacho á Secretaría.

Que se proceda á verificar los cobros y pagos del mes de Agosto, con arreglo á presupuesto.

Se autorizó á don Manuel León y Sepúlveda para que cobre en la Intendencia militar los suministros facilitados á fuerzas del Ejército por este Municipio.

Que se abone á los Maestros de instrucción primaria lo correspondiente á alquileres del mes de la fecha.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada vista del presupuesto municipal adicional, formado para el año 1902, se halló conforme, acordándose se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Que se proceda á la limpieza de las fuentes y cañerías públicas, encargando de la dirección de las obras y vigilancia de los trabajadores, al Concejal don Rafael Mantas Ruiz.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura de la correspondencia recibida, se recomendó su despacho á Secretaría.

Examinado el proyecto de presupuesto ordinario correspondiente al año de 1903, se halló conforme, acordándose se fije al público por quince días, y transcurridos, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se ocupó el Ayuntamiento en fallar la excepción sobrevenida alegada por el mozo Ramón Ramírez Linares; lo declaró soldado y el interesado apeló del fallo.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada vista de la correspondencia, se recomendó su despacho á Secretaría.

Se nombró á don Alfonso Barrero, vecino de Hinojosa, para que ejecute á los morosos que figuran en descubierto con el Pósito de esta villa.

En vista de las recientes disposiciones sobre reorganización de la Junta local de primera enseñanza, se formaron las ternas para la designación por el señor Gobernador de las personas que la han de componer.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada vista de la correspondencia

recibida, se recomendó su despacho á Secretaría.

Que se proceda á verificar los cobros y pagos del mes de Septiembre.

Se separó á don Alfonso Barrero del cargo de Agente ejecutivo por deudas á favor del establecimiento del Pósito.

JUNTA MUNICIPAL

Mes de Septiembre

Sesión del día 18

Se fijaron definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio de 1902, y que se remita el mismo al señor Gobernador civil á los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1903, formado por la comisión de su seno, fijando definitivamente los gastos é ingresos del mismo, el que se remitirá al señor Gobernador civil á los efectos de lo determinado en el artículo 150 de la ley Municipal.

Y para que conste y se remita al señor Gobernador civil para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente extracto, que firmo con el visto bueno del señor Alcalde, en el Viso á 15 de Enero de 1903.—Antonio Ruiz.  
—V.º B.º: Ramón Ruiz.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 703

Don Ramón Gallego Luna, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento para cubrir el déficit de consumos en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo estimen y aduzcan las reclamaciones que juzguen convenientes; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo prescribirá su derecho á las mismas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

Fuente la Lancha 12 de Enero de 1903.—Ramón Gallego.

BELALCAZAR

Núm. 704

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Francisco Morillo Marquez  
Bernardo Molera Murillo  
Angel Suárez Molera  
Manuel Delgado García  
Joaquín Suárez Cuadrado  
Rafael Cuadrado Molera  
Juan Manuel Bejarano Blanco  
Juan Manuel Delgado y Delgado

D. Antonio Rubio Jimeno  
Andrés Morillo Palomo  
Gerónimo Armenta Montero  
Dionisio Helguera Valero  
José García Armenta  
Isidro Calvo Frutos  
Angel González Jurado  
Mayores contribuyentes

D. Diego García Balsera  
Alfonso Cárdenas Morillo  
Gabriel Delgado García  
Francisco Morillo Cárdenas  
Rafael García Gómez  
Dionisio Trucios García  
Bernabé Delgado García  
Antonio Fermín Delgado García  
Luis Delgado García  
Antonio Delgado García  
Pedro Murillo Delgado  
Gabriel Murillo Delgado  
José Torrico García  
Matías Alonso Rivas  
Francisco Morillo é Hidalgo  
Francisco Murillo Delgado  
Diego Suárez Delgado  
Angel Delgado y Delgado  
Juan Manuel Molera Murillo  
Juan de Medina Morillo  
Eduardo Pérez del Rey  
José García y García  
Bernardo Suárez Delgado  
Justo Ocampo Sierra  
Angel García Gómez  
Francisco Delgado García (menor)  
Valentín Sánchez Aparicio  
Tomás Murillo Blanco  
Gabriel Morillo Palomo  
Francisco Delgado García (mayor)  
Vicente Torrero Castellano  
Gabriel de Medina Morillo  
Miguel de Medina García  
Manuel Aparicio Perea  
Rafael Bejarano Blanco  
Marceliano Rubio Jimeno  
Teodoro Perea Prado  
Antonio Marquez Rodríguez  
Juan Antonio Cuadrado Mugica  
Sancho González Ruiz  
Antonio de Medina y Morillo  
Manuel Gallego Sánchez  
Francisco Cuadrado Murillo  
Antonio de Medina Jurado  
José Suárez García  
Juan Manuel Medina Suárez  
Juan Giménez Rey  
Rafael Torrero Castellano  
Antonio Otero García  
Raimundo Núñez Cid  
Gabriel Suárez Molera  
José Quintín Amor López  
Manuel Moreno Perea  
Andrés Caballero Amor  
Manuel de Tena Prado  
Francisco Calvo Frutos  
Eladio Espada Murillo  
Francisco Sánchez Calderón  
José Suárez Molera  
Cristino Suárez Molera

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista, disponiendo se ponga al público y la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belalcázar 12 de Febrero de 1903.  
—El Secretario, Manuel Herrador.—  
V.º B.º: Francisco Morillo.

Núm. 712

Don Francisco Morillo Marquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que queda expuesto al público el padrón de cédulas persona-

les, correspondiente al año actual, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen conducentes.

Belalcázar 13 de Febrero de 1903.  
—El Alcalde, Francisco Morillo.

MONTILLA

Núm. 705

Don Miguel Marquez del Real, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el 23 de Enero pasado se ha servido adoptar el siguiente acuerdo: «No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de los individuos que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, apesar de haber estado expuesta al público durante el plazo que dispone el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, el Ayuntamiento acordó aprobarla como definitiva, en los términos que aparece de la sesión celebrada en 1.º del actual y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 8, de repetido mes de Enero, y que mencionada lista se entienda en este lugar reproducida, á los efectos prevenidos en el art. 29 de dicho cuerpo legal.

Lo que se hace público por medio del presente para general inteligencia.

Montilla 10 de Febrero de 1903.—  
Miguel Marquez del Real.—José García Moyano, Secretario.

BUJALANCE

Núm. 706

Don Salvador de Castro y Coca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en esta Alcaldía se instruyó expediente para la venta en subasta de varias parcelas de terrenos sobrantes de la vía pública, y según aparece del mismo, quedaron sin rematar las señaladas con los números 3, 4, 5 y 13.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar nueva subasta de aquellas, por el valor que les fijó el perito designado al efecto, y señalar para el remate la hora de las doce del día 27 del mes actual, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Capitulares, quedando de manifiesto el expediente en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que puedan enterarse del precio y condiciones en que la enagenación se ha de verificar.

Bujalance 9 de Febrero de 1903.—  
Salvador de Castro y Coca.

RUTE

Núm. 713

Don Mariano Roldán Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el padrón de cédulas personales de esta población para el presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para que los interesados en el mismo puedan exa-

minarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Rute 12 de Febrero de 1903.—Mariano Roldán.

#### MONTORO

Núm. 714

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 7 del corriente mes, fueron eliminados del alistamiento de esta ciudad los mozos Antonio León Canales, Antonio López Rasco, Antonio Sánchez Illescas, Juan García Hidalgo, Juan Pardo Cobo, Juan de la Cruz Yepes Moreno, Juan Jurado Moreno Expósito, Juan Quiroga Domínguez, Juan Casado Gómez, Juan Romero Muñoz, Rafael Nogueiras Díaz, Vicente Santiago Moreno Expósito, el primero por resultar haber fallecido en Madrid y los once restantes por no haberse presentado é ignorarse su paradero desde hace más de diez años, apesar de la citación que se les hiciera por edictos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se publica por medio del presente á los efectos del párrafo 2.º,

artículo 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1886 para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Montero 13 de Febrero de 1903.—El Teniente tercero, Antonio Román.

#### ESPEJO

Núm. 715

Habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de consumos de esta villa y su término para el presente año económico, ha acordado la misma que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde esta fecha y terminando el lunes 23 del actual, ambos inclusive, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para resolver las cuales se reunirá la referida Junta el 24 de los corrientes, á las diecinueve, en el local de estas Casas Consistoriales dedicado á sesiones, pasado cuyo acto no se oirá reclamación alguna.

Espejo 14 de Febrero de 1903.—Antonio López Vega.

#### A D A M U Z

Núm. 718

Don Pedro Galán Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal el establecimiento del alumbrado público en esta villa, por medio de la electricidad, cuyo servicio ha de efectuarse mediante sabasta pública, se ha formulado y queda de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, en cumplimiento de lo prevenido en la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 26 de la instrucción referida, se anuncia el acuerdo de la Corporación asociada, á fin de que puedan hacerse sobre el mismo las reclamaciones oportunas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Adamúz 13 de Febrero de 1903.—Pedro Galán.

### SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

#### CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

#### NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

#### CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

#### LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

#### PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

#### Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

#### CUENTAS

de caudales y de ordenación.

#### JUSTIFICANTES

de revista.

#### APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

#### REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

#### LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

#### RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

#### PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

#### LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

#### Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIEN-  
tes para guardas jurados.

#### LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

## PROVINCIA DE CORDOBA

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Núm. 730

Año de 1902.—Ampliación

**BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:**

INGRESOS	Presupuestos autorizados y rectificaciones. Pesetas.	Operaciones realizadas. Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
1 Propios.....	9.068 28	7.441 34	"	1.626 94
2 Montes.....	"	"	"	"
3 Impuestos.....	107.660 69	102.304 13	"	5.356 56
4 Beneficencia.....	17.153 60	18.868 90	1.715 30	"
5 Instrucción pública.....	1.668 28	141 93	"	1.526 35
6 Corrección pública.....	36.884 10	24.240 33	"	12.643 77
7 Extraordinarios.....	29.294 21	2.572 48	"	26.721 73
8 Ampliación.....	"	52.075 48	52.075 48	"
9 Resultas.....	338.303 27	42.693 38	39.000 44	329.610 33
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1.749.444 03	1.537.031 21	"	212.412 82
11 Reintegros.....	"	"	"	"
<b>TOTALES DE INGRESOS.....</b>	<b>2.284.476 46</b>	<b>1.787.369 18</b>	<b>92.791 22</b>	<b>589.898 50</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	85.613 75	81.111 53	"	4.502 22
2 Policía de seguridad.....	83.739 08	82.138 74	"	1.600 34
3 Policía urbana y rural.....	301.568 50	277.788 24	"	23.780 26
4 Instrucción pública.....	157.115	73.607 29	"	83.507 71
5 Beneficencia.....	66.945	56.934 16	"	10.010 84
6 Obras públicas.....	64.692 43	53.431 12	"	11.261 31
7 Corrección pública.....	77.185 70	52.708	"	24.477 70
8 Montes.....	"	"	"	"
9 Cargas.....	1.021.462 91	903.648 25	"	117.814 66
10 Obras de nueva construcción.....	68.614 24	5.614 60	"	62.999 64
11 Imprevistos.....	30.541 50	29.557 22	"	984 28
12 Ampliación.....	"	89.129 08	89.129 08	"
13 Resultas.....	1.067.132 16	55.452 45	"	1.011.679 71
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>	<b>3.024.610 27</b>	<b>1.761.120 68</b>	<b>89.129 08</b>	<b>1.352.618 67</b>
EXISTENCIA EN CAJA.....	"	26.248 50	"	"
<b>TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS...</b>	<b>"</b>	<b>1.787.369 18</b>	<b>"</b>	<b>"</b>

Córdoba 31 de Enero de 1903.—El Contador, Antonio Vazquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Antonio Pineda.